



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número 1230 de fecha 12 JUL 2017

“Por la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL

En usos de sus facultades legales, en especial de las que confiere el Decreto 101 del 13 de abril de 2004

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 707 del 29 de mayo de 2015 se ajustó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, acto administrativo que ha sido modificado y adicionado mediante Resoluciones Nos. 162 del 26 de febrero de 2016, 1439 del 8 de septiembre de 2016, 1598 del 6 de octubre de 2016, 1747 del 28 de octubre de 2016 y 287 del 01 de marzo de 2017.

Que mediante oficio con radicado No. 2017EE39408 del 25 de mayo de 2017, se solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, concepto técnico favorable para modificar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de ajustarlo a las necesidades del servicio a través de la ampliación de disciplinas académicas del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 en la Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Colectiva – Laboratorio de Salud Pública.

Que mediante Oficio Radicado No 2017EE989 del 05 de junio de 2017 el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD emitió concepto favorable a la solicitud efectuada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud, el cual quedará así:

<b>II. 222 27 DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA, ANALISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA - LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (1)</b>
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Ejercer actividades de planeación, evaluación y seguimiento de los procesos de epidemiología e investigación y sistemas de información dentro del Laboratorio de Salud Pública acorde con los lineamientos del Ministerio de la Protección Social.
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>
1. Desarrollar los procesos de epidemiología dentro del Laboratorio de manera eficiente, oportuna y de calidad.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número 1230 de fecha 12 JUL 2017

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud"

2. Consolidar y actualizar el sistema de información del Laboratorio de salud pública en los temas que garantice la disponibilidad de la información de forma adecuada y oportuna de los procesos del LSP.
3. Desarrollar la evaluación a través de indicadores de los procesos del LSP, de acuerdo con los estándares y requerimientos técnicos y normativos.
4. Gestionar el proceso de investigación en el LSP, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y con la oportunidad requerida.
5. Brindar asistencia profesional y participar en los procesos de salud pública inherente a epidemiología y redes de laboratorio de manera eficiente y oportuna.
6. Realizar la parametrización y ajuste de los procesos del laboratorio que permita mantener actualizado el sistema de información del laboratorio de salud pública de forma oportuna, acertada y responsable.
7. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios designados por el ordenador del gasto de la Entidad, de conformidad con la normatividad vigente.
8. Realizar seguimiento análisis y evaluación de los procesos y actividades que le sean asignados de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
9. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

#### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud y normas concordantes que la modifiquen, adicionen o actualicen.
2. Políticas nacionales y distritales en Salud Pública.
3. Procesos de evaluación de programas y proyectos.
4. Elaboración y evaluación de planes, programas y políticas en Salud.
5. normatividad ISO 17025
6. Herramientas ofimáticas.
7. Estatuto de anticorrupción.
8. Normas técnicas de calidad.

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### COMUNES

- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia.

##### POR NIVEL JERARQUICO

- Aprendizaje continuo.
- Experticia profesional.
- Trabajo en equipo y colaboración.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número 1230 de fecha 12 JUL 2017

“Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud”

• Compromiso con la organización.	• Creatividad e innovación.
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica: Medicina; del núcleo básico de conocimiento en Medicina.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Bacteriología, Bacteriología y Laboratorio Clínico; del núcleo básico de conocimiento en Bacteriología.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Microbiología; Microbiología Industrial; Microbiología Industrial y Ambiental; Microbiología y Bioanálisis del núcleo básico de conocimiento en Biología, microbiología y Afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería de Alimentos; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Ingeniería Química; del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Química, Química Farmacéutica; del núcleo básico de conocimiento en Química y afines.</p> <p>Título profesional en disciplina académica: Licenciatura en Química y Biología, Licenciatura en Química; del núcleo básico de conocimiento en Educación.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley y/o Registro de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.</p>	<p>Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>

**ARTICULO SEGUNDO.** Las equivalencias entre estudios y experiencias serán las establecidas en el artículo 25 del Decreto 785 del 17 de marzo de 2005.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución Número 1230 de fecha 12 JUL 2017

"Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Salud"

**ARTÍCULO TERCERO.** Los empleados públicos de la Secretaría Distrital de Salud, deberán en el desarrollo de sus funciones acatar e implementar los lineamientos del sistema integrado de gestión, garantizando su sostenibilidad y el mejoramiento continuo en la gestión institucional, así como promover y participar en el desarrollo de las mejoras que identifiquen en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** A los empleados públicos que se encuentren prestando sus servicios en la Secretaría Distrital de Salud, no se les exigirán requisitos distintos a los ya acreditados, una vez entre en vigencia la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Director de Talento Humano entregará a cada servidor, copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, y cuando este sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución modifica en lo pertinente la Resolución No. 0707 del 29 de mayo de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

12 JUL 2017

**LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ**

Secretario Distrital de Salud

REFRENDADO:

**NIDIA ROCIO VARGAS**

Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Elaborado por: Adriana Mirán Bautista  
Revisado por: Nathalie Ríos Muñoz  
Aprobado por: Graciela Cecilia Retamoso Llamas

Cra 32 No. 12-81  
Tel: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**